

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta. —Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.	SÁBADO, 22 DE DICIEMBRE DE 1984 NÚM. 292	DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.
---	---	---

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

DELEGACION DE HACIENDA

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

NUM. LIQ.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	
IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D.			
Año 1983			
458	Decorac. y Construc. León, S.L.	León.—Av. José Antonio, 27	929.606
574	id.	id.	502.346
Año 1984			
1311	Teodoro Cuevas Valero	San Andrés del Rabanedo.— Trv. Rodríguez Pandiella, 3	4.084
1542	Elpidio Fernández Alvarez	Ponferrada.—Campo Cruz, 27	2.274
1583	José García Fernández	León.—Tarifa, 13	19.830
1697	Genoveva Bayón Morán	León.—José Aguado, 36	512
600037	Agustín García-Miranda Fernández	León.—Julio del Campo, 4	14.933
600036	id.	id.	222.565
C-281	Francisco Merilla Monje	Santa Elena de Jamuz.— Villanueva Jamuz	1.550
C-335	Esteban García Alfayate	Villarejo de Orbigo.— Veguellina de Orbigo	1.612

IMPUESTO GENERAL SOBRE SUCESIONES

— Complementaria por diferencia al ingresar —

1071	Consolación Lazo Cardo	Zaragoza.—Av. Cataluña, 96	100
------	------------------------	----------------------------	-----

El ingreso de las referidas liquidaciones deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se incurrirá en la multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro, y en los intereses de demora correspondiente.

Contra las referidas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante la Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días a partir de la presente publicación.

CANON DE SUPERFICIE DE MINAS —Altas—

1	Eduardo García Cabo	León.—Julio del Campo, 3	9.252
7	Manuel Insunza Orallo	Mina Polisosqui Madrid.—Mota del Cuervo, 22 Mina Asunción y Manola 2. ^a	41.850

RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS —Liquidación Provisional—

QF 339	Ildefonso Reyero Fernández	León.—Villa Benavente, 8-4.º	75.731
--------	----------------------------	------------------------------	--------

RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

—Declaraciones sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 1982, presentadas en el año 1983 y que han resultado a ingresar—

42062	Isidro Cerecedo Fernández	Ponferrada.—Ribadeo, s/n.	17.883
42150	Florentina Fernández Fernández	Páramo del Sil	19.193
42152	Raúl Fernández Fernández	Páramo del Sil.—Sorbeda del Sil	52
42377	Francisco López Alvarez	Páramo del Sil	609

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES —Ingresos a cuenta— Sanción 1982

76	Desguaces León, S.L.	León.—Ctra. de Asturias, 331	1.000
173	Promociones Asturias, S.A.	Oviedo.—Arquitecto Reguera, 9-7.º	1.000

Contra las liquidaciones anteriores podrán interponerse recurso de reposición ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo, ambos en el plazo de quince días a partir de la presente publicación.

El ingreso de las cantidades indicadas deberá hacerse efectivo hasta el día 25 de enero de 1985. También podrá realizarse el ingreso en el periodo de prórroga, hasta el día 10 de febrero de 1985, con recargo del 5 por 100. Transcurrida dicha fecha sin haberse realizado el ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio.

Los referidos ingresos se harán en cualquiera de las siguientes formas:

1.ª Desde el lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros, por medio de abonaré, cuyo impreso facilitarán estas entidades.

2.ª También desde su residencia: por giro postal tributario; o enviando cheque a favor del Tesoro Público, librado contra un Banco o Caja de Ahorros de León y cruzado al Banco de España; indicando en ambos casos el número, concepto y expresión del débito.

3.ª En la Caja de la Delegación de Hacienda en metálico, o por cheque con las características antes citadas, de nueve a doce horas de la mañana.

El hecho de interponer un recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

León, 13 de diciembre de 1984.—La Jefe de Servicios Generales, M.ª Concepción Aller Fierro.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Rogelio González Fernández.

8767

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE
INSTALACION ELECTRICA Y DECLARA-
CION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD
PUBLICA

Expte. 2.043 C. L. - R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Unión Eléctrica-FENOSA, S. A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Quintanilla del Monte (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda en el suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad de las instalaciones y regularidad del servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.), con conductor de al-ac. de 31,1 mm² LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía, con entronque en la línea de Unión Eléctrica-FENOSA, Sociedad Anónima, al actual C.T. de Quintanilla del Monte y 298 metros de longitud a través de fincas particulares, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo metálico de celosía y transformador trifásico de 160 kVA., tensiones 15 kV/380-220 V. que se instalará junto

a la calle Real en Quintanilla del Monte (León).

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.536.968 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, núm. 37 de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 10 de diciembre de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Célis.

8906 Núm. 7620.—2.752 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Comisión Provincial de Urbanismo

ANUNCIO

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1984, acordó iniciar a trámite las solicitudes de uso de suelo no urbanizable para la construcción de edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social y de viviendas unifamiliares, que más adelante se relacionan, las cuales han de cumplir los requisitos que para las mismas se establece en el artículo 85 de la Ley del Suelo en relación con el 43 de la misma.

Tales solicitudes corresponden a los promotores y municipios siguientes:

Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social a efectos de iniciación del expediente.

Don José M.^a Domínguez del Hoyo (Boca de Huérgano), don Angel Lara Cabrera (Bembibre), don Ovidio Guerra Monteiro (Vega de Espinareda), doña Carmen Tomillo Suárez (Camponaraya) y don Pedro Pintor Prieto (Ponferrada).

Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de iniciación del expediente.

Don Félix Prieto González (Ponferrada), don Florencio Lorenzana Valcarce (Soto y Amío), don José Antonio Fernández Digón (Camponaraya), don Isaac Gutiérrez Marqués (Camponaraya), don José Gallejo García (San Andrés del Rabanedo), don Miguel Lobato Díez (San Andrés del Rabanedo), don Manuel Rodríguez Louzara (Cubillos del Sil), don Antonio Rodríguez Álvarez (Bembibre), don Joaquín García Rodríguez (Cacabelos) y don Leonardo Robles Rodríguez (Villaquilambre).

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL abriéndose la correspondiente información por espacio de 15 días contados a partir de la publicación de la presente, pudiéndose dirigir las reclamaciones a la Delegación Provincial de Urbanismo, Pa-

seo de la Condesa de Sagasta, 42, León.

León, 12 de diciembre de 1984.—
El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez. 8911

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza
LEON

SUBASTA DE MADERAS

Declarado de urgencia la ejecución de aprovechamientos maderables extraordinarios de pinos afectados por incendios, se anuncia la enajenación en pública subasta de los citados aprovechamientos a realizar durante el año 1985 en montes consorciados a cargo de la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de León.

Las subastas tendrán lugar el día 17 de enero de 1985, iniciándose a las trece horas por el orden en que se relacionan al pie de este anuncio en las Oficinas de la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de León, calle Ramón y Cajal, número 17.

Estas subastas y sus aprovechamientos se regirán por el pliego general de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 123, de 31 de mayo de 1975 y por el pliego de condiciones particulares que para cada uno de ellos estará de manifiesto en la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza y en el domicilio de las Entidades propietarias de los montes.

Las proposiciones que se admitirán en las oficinas de la Jefatura Provincial de Montes, C., P. y C. de la N. en León (calle Ramón y Cajal, núm. 17), se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y, en ambos, el nombre del licitador.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará a las trece horas del día hábil anterior al de las subastas.

La documentación que se exige para tomar parte en las subastas, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y en su caso, la representación que ostente y justificante de haber constituido un depósito provisional a disposición del señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, equivalente al dos por ciento de la tasación, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad previstos en el Reglamento General de Contratación del Estado, justificante de estar al corriente en el pago del Impuesto de Industria (Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales), estar en posesión del Documento de Calificación Empresarial (DCE), según el Boletín Oficial del Estado de 8 de abril de 1981.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 % del importe del remate una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar el presupuesto de tasas, gastos de expediente y los de este anuncio.

Los aprovechamientos de pinos afectados por incendios se entienden hechos a riesgo y ventura por lo que el adjudicatario no podrá reclamar sobre el volumen, características o condiciones de los productos una vez realizada la adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION

Don de años de edad, natural de, con residencia en, calle de, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha de, en nombre y representación de, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha para la enajenación de, en el monte, lote (en su caso) sito en el término municipal de acepta los pliegos de condiciones por los que ha de regir la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas.
(Lugar, fecha y firma).

RELACION DE APROVECHAMIENTOS DE PINOS AFECTADOS POR EL FUEGO

Monte	Núm. del elenco	Pertenencia	Término Municipal	Volumen estimado en pie y m.c. c.c.	Tasación — Pesetas	Fianza provisional — Pesetas	Tasas exacc. y gastos expediente — Pesetas
El Monte Fontal	3170	Ferral del B. y otros	S. Andrés del Rabanedo	1.194	716.400	14.328	41.238
(arbayal)	3059	S. Martín de Moreda	Vega de Espinareda	2.632	2.105.600	42.112	58.004
Río de rabas	3130	Villarbón	andín	833	625.275	12.505	25.342
Encinal, Cimbrio	3027	Paradiña	Villafranca del B.	3.842	4.995.185	99.904	95.813
	3368	Cueto	Sancedo	188	300.800	6.016	14.385

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
León, 4 de diciembre de 1984.—El Jefe Provincial, José-Luis Blanco.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción n.º S. e H. 813/84 a la Empresa Eloísa Doval Simón, con domicilio en Valverde de la Virgen.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 18 de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fernando Galindo Meño. 8904

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción n.º S. S. 823/84 a la Empresa Ramón de la Fuente Guerrero con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 18 de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fernando Galindo Meño. 8904

..

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación n.º 417/84 a la Empresa Manuel Expósito Fernández, con domicilio en Cubillos del Sil.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 18 de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fernando Galindo Meño. 8904

Comisaría de Aguas del Duero

C-8.201-LE

ANUNCIO

R.E.N.F.E.—Dirección de Obras de León, vecino de León, c/ Dr. Fleming, número 14-6.º G, solicita la autorización de construcción de un puente sobre el cauce del río Bernesga, en término municipal de La Robla (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

El puente proyectado salva el río Bernesga mediante un vano isostático de 27 metros de luz de cálculo.

El tablero lo componen siete vigas prefabricadas de hormigón pretensado de 1,85 metros de canto, con separación entre ejes de 1,483 metros, sobre las

que apoya una losa de 0,25 metros de espesor, que sirve de asiento a una plataforma de 10 metros de anchura. El tablero apoyará sobre estribos macizos de hormigón armado, cimentados sobre pilotes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Santuario, 6-Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 12 de diciembre de 1984. El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

8907 Núm. 7621.—1.935 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Habiéndose observado un error en el anuncio sobre expedientes de modificación de créditos publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 281 de 10 de diciembre actual, y en el tablón de edictos, se rectifica del modo siguiente:

En Presupuesto Ordinario, donde dice:

	S. Funerarios	Total
Capítulo II	2.850.140	11.915.140
Superávit 1983	—	58.839.450

Debe decir:

P. Ordinario	S. Aguas	S. Funerarios	Total
Capítulo II		378.201	9.443.201
Superávit 1983		2.471.939	61.311.389

León, 15 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

8912 Núm. 7631.—1.290 ptas.

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

El BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 281, de 10 de diciembre actual, anunció el expediente de modificación de crédito núm. 1, dentro del Presupuesto Ordinario; y previniéndose en el acuerdo aprobatorio que, caso de no producirse reclamaciones durante el plazo reglamentario de información pública, dicha aprobación será firme y definitiva, se publica, a continuación, el siguiente resumen, a nivel de capítulos:

Cap.	Concepto	Consignado	Aumento	Total
1	Remuneraciones de personal ...	5.557.355	50.000	5.607.355
2	Compra de bienes corrientes y de servicios ...	3.739.432	548.931	4.288.363
6	Inversiones reales ...	4.850.000	13.353.559	18.203.559
7	Transferencias de capital ...	5.000.000	1.274.144	6.274.144
9	Variación de pasivos financieros	150.000	20.000	170.000

RECURSOS

Del superávit de 1983 ...	618.931 ptas.
Mayores ingresos ...	14.627.703 "

Santa Elena de Jamuz, 15 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Constancio Peñín Vivas.

8919 Núm. 7632.—1.720 ptas.

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

Aprobados por la Corporación los proyectos de anticipo reintegrable, sin interés, con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, destinados a las obras que seguidamente se determinan y con las condiciones que también se expresan, se hallarán expuestos en la Secretaría municipal, por espacio de quince días; durante cuyo plazo podrán ser examinados y, en su caso, reclamados:

1.º—"Pavimentación de calles en Jiménez de Jamuz —I.ª fase—". Anticipo, 1.500.000 pesetas, y gastos de administración, 228.880.

2.º—"Encintado de diez mil metros cuadrados de aceras". Anticipo, 2.000.000 de pesetas, y gastos de administración, 305.175.

Su reintegro se realizará en diez anualidades, y, como garantía, se fijan: El Impuesto Municipal de Circulación, los Recursos Locales propios y la participación en el Fondo Nacional de Cooperación.

Santa Elena de Jamuz, 15 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Constantino Penín Vivas.

8919 Núm. 7624.—1.333 ptas.

Ayuntamiento de Matallana de Torío

Formados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por el tiempo que a cada uno se le señala a los efectos de examen y reclamaciones:

DOCUMENTOS QUE SE CITAN

Expediente núm. 2/84 de modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario del año en curso, cuyo resumen por capítulos es como sigue:

A) Aumentos:		Pesetas
1.	592.340	
2.	1.251.142	
6.	192.130	
7.	494.325	
Total	2.529.937	
B) Deducciones:		
Del superávit	138.616	
De mayores ingresos ...	480.526	
De transferencias:		
1.	397.224	
2.	292.412	
4.	38.425	
7.	1.182.734	
Total	2.529.937	

Publicado el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 285 del 14-12-84, de no presentarse reclamaciones dentro del plazo de 15 días se considerará aprobado definitivamente el citado expediente.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Matallana de Torío, 17 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Miguel Tascón Tascón.

8913 Núm. 7623.—1.763 ptas.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

De conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 14 de la Ley 40/1981, de 26 de octubre, se hace saber que, expuesto al público por espacio de quince días hábiles el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto ordinario, sin que contra el mismo se formulase reclamación alguna, se entiende definitiva la aprobación de dicho expediente acordada en sesión de 6 de octubre de 1984.

Su resumen es el siguiente:

	Pesetas
En capítulo I	83.774
En capítulo II	3.710.000
Total	3.793.774

Con cargo a:

Superávit disponible de la de la liquidación del Pto. ordinario de 1983 3.793.774

Total 3.793.774

Lo que se hace público en cumplimiento de los preceptos arriba indicados.

Cubillos del Sil, a 13 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8916 Núm. 7630.—1.419 ptas.

Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Aprobado por el Pleno de la Corporación el expediente de modificación de créditos núm. 1, del presupuesto ordinario 1984, se pone de manifiesto al público por quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Si no hubiese reclamaciones, se entenderá como definitivo.

El Burgo Ranero, a 11 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8914 Núm. 7629.—516 ptas.

Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 20 de octubre de 1984, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente n.º 2/1984 de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto ordinario de la Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado presupuesto:

Capítulo	Denominación	Pesetas
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	114.000
	Total	114.000

El importe anterior queda financiado con cargo a los mayores ingresos obtenidos por nuevos enganches a la red general de abastecimiento de agua.

San Esteban de Nogales, a 13 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8915 Núm. 7625.—1.204 ptas.

Ayuntamiento de Carracedelo

Por don Severino Merayo Rodríguez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cámaras frigoríficas para conservación de fruta en la localidad de Posada del Bierzo de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carracedelo, 12 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8917 Núm. 7627.—903 ptas.

Por don José - Antonio Rosende Juncal en nombre y representación de Hostal Las Palmeras, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de gas propano en el Hostal Las Palmeras en la localidad de Carracedelo de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carracedelo, 12 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8918 Núm. 7626.—989 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por don Manuel Barrio Pérez, actuando en su propio nombre y representación se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta

en funcionamiento de chocolatería y churrería con emplazamiento en A. Portugal 68, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 14 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8887 Núm. 7597.—989 ptas.

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera.

Hace saber: Que por doña Gloria María Felisa Castro Sevilla, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-mesón en la planta baja de una vivienda sito en San Román el Antiguo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En San Cristóbal de la Polantera, a 14 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8920 Núm. 7623.—1.161 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 248/83, promovido por Financiera del Cantábrico, S. A., representada por el Procurador señor González Varas, contra don Miguel Angel Bello Barrera, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al demandado y ello por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo.

Vehículo Renault 12-S, matrícula LE-4365-C. Valorado en 170.000 pesetas.

El acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia), el día veintitrés de enero próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado, el 20 % del tipo inicial, con la rebaja del 50 %, que se admitirán toda clase de posturas, con las reservas que establece la Ley. Y que el remate, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a 6 de diciembre de 1984.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

8839 Núm. 7564.—1.548 ptas.

★★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio n.º 746/84, a instancia del Procurador don Santos de Felipe Martínez, en representación de don Angel Hernández Méndez y esposa doña María Fernández Arias, con Ministerio Fiscal, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de la siguiente:

“Parcela de tierra trugal, en término de León, al sitio de Valdemora, de 169 metros cuadrados y cuarenta y ocho decímetros también cuadrados. Linda: Norte, con calle particular, en línea de diez metros y cincuenta centímetros (hoy calle de Peña Ubiña); Sur, en línea de diez metros cinco centímetros, con finca de don Pedro de Celis Arias; Este, en línea de dieciséis metros quince centímetros con otra calle particular (hoy calle de Peña Prieta), y Oeste, en línea de dieciséis metros setenta centímetros, con finca de doña Generosa Reguera Méndez. En dicha parcela existe construida una casa de planta baja solamente con frente o fachada al viento Este, siendo la derecha entrando el Norte, el Sur a la izquierda y la espalda o fondo, el Oeste, mide lo edificado sesenta y seis metros quince decímetros cuadrados quedando el resto, o sean ciento tres metros treinta y tres decímetros cuadrados, de parte descubierta, destinada a patio situado a la izquierda entrando de la casa.”

Habiéndose acordado por providencia de esta fecha citar por edictos a los desconocidos herederos y herencia yacente de D. Francisco Cirilo López y su esposa D.ª Guadalupe Alonso Gutiérrez, vecinos que fueron de León, fallecido hace más de veinte años el primero, a cuyo nombre figura inscrita la finca, y la segunda vendedora de la misma, y asimismo citar a los dueños de los predios colindantes expresados, o a sus causahabientes, cuyos domicilios se desconocen, para que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan com-

parecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en León, a 15 de diciembre de 1984.—E/ Francisco Vieira Martín. El Secretario (ilegible).

8890 Núm. 7617.—2.623 ptas.

★★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el núm. 381/84, se sigue juicio ejecutivo en el se dictó:

Sentencia.—En la ciudad de León, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivos núm. 381/84, seguidos a instancia del Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Luis Revenga, contra don Francisco Rodríguez Manceñido y doña Rosario Casado Grande, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Laguna de Duero (Valladolid) que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía sobre reclamación de un millón quinientas cincuenta y nueve mil trescientas cincuenta y nueve pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Francisco Rodríguez Manceñido y doña Rosario Casado Grande y con su producto pago total al ejecutante Banco de Santander, S. A., de las un millón quinientas cincuenta y nueve mil trescientas cincuenta y nueve pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma, según lo pactado y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Vieira Martín.—Rubricados.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en León, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

8899 Núm. 7609.—2.408 ptas.

★★

Cédula de emplazamiento

Conforme lo acordado por S. S.ª, en los autos de mayor cuantía n.º 59/1984, promovidos por la Entidad “Diario de León, S. A.”, de este domicilio y representado por el Procurador señor Mu-

ñiz Sánchez, contra la Entidad "Castellano-Leonesa de Información, S. A.", con último domicilio en Palencia, paseo de San José núm. 3-8.º y hoy en ignorado paradero, por medio de la presente y mediante su publicación en los **BOLETINES OFICIALES** de León y Palencia, se hace saber a dicha demandada que se tiene por acusada de rebeldía, haciéndole un segundo llamamiento, por término de seis días contados desde la publicación de la presente, para que comparezca en autos, personándose en forma.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento, al demandado en desconocido domicilio, libro la presente en León a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

8891 Núm. 7618.—1.204 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 210 de 1984, se tramitan autos de ejecutivos promovidos por Motores, Tractores y Autocamiones, Sociedad Anónima, representado por el Procurador Sr. Varas, contra Miguel Ángel Gutiérrez Rodríguez, sobre reclamación de 200.000 pesetas de principal y la de 90.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 14 de febrero de 1985, en la sala de audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día catorce de marzo siguiente, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día once de abril próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

Cabeza tractor LE-8790-C, valorada en 1.500 pesetas.

Semirremolque basculante LE-00444-R, 800 pesetas.

Dado en León a 12 de diciembre de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

8898 Núm. 7612.—2.838 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 117/84, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de Banco de Santander, S. A., contra don Eliseo Grande Sutil y doña María Inés Fidalgo Jáñez y doña Inés Jáñez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de febrero de 1985, a las once horas.

2.ª—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Caso de no aprobarse el remate en la primera subasta se señala para la segunda el día seis de marzo a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de valoración y si tampoco se aprobase en ésta se señala para la tercera el día tres a las once horas sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Propiedad de don Eliseo Grande Sutil:

1.º—Un coche marca Seat, modelo 131, matrícula LE-0627-G. Valorado en doscientas mil pesetas (200.000 pts.).

Propiedad de doña Inés Jáñez Posado:

2.º—Tractor marca John Deere, matrícula LE-12.782, modelo 2.035, potencia 68 C.V. Valorado en cuatrocientas mil pesetas (400.000 pts.).

Propiedad de doña María Inés Fidalgo Jáñez y de don Eliseo Grande Sutil:

3.º—Casa sita en Santa María del Páramo, en la calle Cirilo Santos, número 44, hoy 50, de planta baja y un piso, con sus corrales o patios, de 450 m2, de superficie, aproximadamente, que linda todo: Este o derecha, entrando, viuda de Vidal de Paz, hoy Francisco García Santos; Sur o frente, calle de Cirilo Santos, o carretera de La Bañeza a León; Norte o fondo, León Fernández, hoy sus herederos y viuda de Vidal de Paz, hoy Francisco García Santos, y Oeste o izquierda, León Fernández, hoy sus herederos.

Sobre la finca descrita anteriormente, en la actualidad, se encuentra construido un edificio de recentísima construcción, compuesto de tres plantas, la primera de cuatrocientos veinte metros cuadrados de superficie construida, destinada a locales comerciales, donde se encuentra instalada y en funcionamiento una sala de baile o discoteca dotada con todos los elementos y equipos propios de estos locales, y las plantas segunda y tercera, de 152 m2 construidos cada una de ellas que alojan sendas viviendas independientes, compuestas las dos de vestíbulo, sala de estar, comedor, cocina, cuarto de baño, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, despensa y terraza. Inscrita al tomo 927, libro 10, folio 170. Valorada en treinta y cinco millones (35.000.000 de ptas.).

4.º—Finca urbana, solar, al sitio de El Palomar, en Santa María del Páramo, con una extensión superficial de 1.530 m2, que linda: Norte, carretera de León a La Bañeza, en línea de 23 metros y 25 centímetros; Sur, en línea de 22 metros, con más fincas de las que se segrega; Este, en línea de 64 metros y 50 centímetros, con calle abierta a la finca matriz. Inscrita al tomo 1.203, libro 20, folio 241, finca 3.163, inscripción 1.ª Valorada en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 ptas.).

Propiedad de doña Inés Jáñez Posado y de su esposo don Vicente Fidalgo Ramos como bien ganancial:

5.º—Finca rústica, regadío n.º 109, del Polígono 5 de la zona de Concentración de Santa María del Páramo, al sitio de Tardenal, de 71,20 áreas, inscrita en el tomo 986, folio 50, linda: Se entenderá descrita conforme aparece en el Registro de la Propiedad. Valorada en ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas).

6.º—Finca rústica, regadío, n.º 33 del

Polígono 4 de la zona de concentración de Urdiales del Páramo, con superficie de 80,90 áreas, inscrita en el tomo 1.076, folio 38, con los linderos que figuran en el Registro de la Propiedad, valorada en ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas).

Dado en La Bañeza, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

8897 Núm. 7613.—5.934 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de Cistierna
Requisitorias*

Lucinio González Fernández, de 26 años, nacido en Sahelices de Sabero (León) el día 6 de mayo de 1958, hijo de Lucinio y Consolación, soltero, minero y vecino que fue de Sahelices, siendo su última residencia en la Llama de Colle (Boñar) con D.N.I. núm. 71.411.894, inculcado en el procedimiento especial por delitos dolosos menos graves núm. 19/83 seguido en este Juzgado de Instrucción de Cistierna (León) por amenazas y daños, comparecerá ante este referido Juzgado dentro del término de diez días, para constituirse en prisión al hallarse en ignorado paradero, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de mencionado inculcado procedan a su detención e ingreso en prisión, comunicándolo a este Juzgado.

Cistierna, 11 de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Juez de Instrucción (ilegible).

8843 Núm. 7570.—1.333 ptas.

★★

Enrique-Jaime Dopazo Centeno de 25 años, nacido en Veneros el 19 de julio de 1959, soltero, sin profesión, hijo de Enrique y Clemencia, vecino que fue de León, su última residencia, calle Malluque núm. 2, con D.N.I. núm. 9.753.035, inculcado en el procedimiento especial sobre delitos dolosos menos graves y flagrantes número 9/83 por robo, seguido en este Juzgado de Instrucción, comparecerá ante este referido Juzgado dentro del término de diez días, para constituirse en prisión al hallarse en ignorado paradero, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de mencionado inculcado procedan a

su detención e ingreso en prisión, comunicándolo a este Juzgado.

Cistierna quince de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Juez de Instrucción (ilegible).

8844 Núm. 7571.—1.376 ptas.

★★

Marcelino-Argimiro Iglesias Delgado, de 24 años, nacido en Carraluz (Asturias) el día 5 de mayo de 1960, hijo de Marcelino y de Borja, soltero, músico, vecino de Oviedo, calle Villafraja, 53-3.º E, siendo esta su última residencia, con el D. N. I. número 10.594.464, inculcado en el procedimiento especial por delitos dolosos menos graves núm. 22/84, seguido en este Juzgado de Instrucción de Cistierna (León) por robo, comparecerá ante referido Juzgado dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, al hallarse en ignorado paradero, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de mencionado inculcado procedan a su detención e ingreso en prisión, comunicándolo a este Juzgado.

Cistierna, once de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Juez de Instrucción (ilegible).

8845 Núm. 7572.—1.376 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Doña María Dolores González Hernández, Juez del Juzgado de Distrito número dos por sustitución de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 107 de 1984, seguidos en este Juzgado a instancia del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de León, representado por el Procurador don Emilio Álvarez-Prida Carrillo, y defendido por el Letrado don Fernando de los Mozos Marqués, contra don Pedro Silván Alonso, mayor de edad, y vecino de Albares de la Ribera, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de León, contra don Pedro Silván Alonso, en reclamación de cincuenta mil pese-

tas, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone dicha cantidad al Colegio Oficial demandante, así como los intereses legales a partir de la interposición de la demanda y pago de las costas del procedimiento. Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la parte actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde don Pedro Silván Alonso, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—María Dolores González Hernández.

8894 Núm. 7614.—2.408 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 2.018/84, seguidos a instancia de M.ª Isabel Fernández Martínez y 20 más contra Manuel Freile Álvarez y Rogelio Ignacio Alonso Arteaga, sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día catorce de enero próximo a las diez y cuarto horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Freile Álvarez y Rogelio Ignacio Alonso Arteaga actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—Pedro María González Romo.

8804

★★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.836/84, seguidos a instancia de Ana Isabel Sahagún Pérez y 20 más contra Manuel Freile Álvarez y Rogelio Alonso Arteaga sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día cuatro de febrero próximo a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Freile Álvarez y Rogelio Ignacio Alonso Arteaga actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—Pedro María González Romo.

8805